



Borrador inicial del Decreto por el que se deroga el Decreto 87/2015, de 23 de octubre por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Autol (La Rioja)

El Decreto 34/2016, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno de La Rioja, declaraba de utilidad pública y urgente ejecución la zona de Concentración Parcelaria del regadío de Los Molinos de Calahorra (La Rioja), a propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y previo informe de la Dirección General de Desarrollo Rural, basado en la solicitud de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de febrero de 1973.

Mediante escrito de fecha 30 de mayo de 2018, la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, solicita a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la derogación del citado Decreto debido a la situación de malestar, enfrentamientos y deterioro de la convivencia entre usuarios del regadío de los molinos.

Asimismo, el Decreto 28/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye en el apartado 2.4 c del artículo 7, a la Dirección General de Desarrollo Rural la reorganización de la propiedad rústica a través de la concentración parcelaria o de otras medidas que pudieran establecerse

Ante tales circunstancias, emitidos los informes preceptivos y sometido a información pública de acuerdo con lo previsto en __ y no recibida ninguna manifestación en contrario, se propone elevar al Consejo de Gobierno la derogación del decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día __, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo único

Se deroga el Decreto 34/2016, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno de La Rioja, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la zona de Concentración Parcelaria del regadío de Los Molinos de Calahorra (La Rioja).

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a __.- El Presidente, José Ignacio Cenicerros González.- El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Iñigo Nagore Ferrer.